

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 13** *ORDEN 1851/2013, de 10 de junio, por la que se conceden los premios correspondientes al XX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 11909/2012, de 17 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de enero de 2013), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se convoca el XX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta de la Comisión de Selección, reunida en Madrid el día 17 de mayo de 2013,

#### DISPONGO

#### Primero

Conceder premios por un importe de 18.000 euros a los centros propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48500 del Programa económico 509.

#### MODALIDAD "A", TEATRO EN INGLÉS. PRIMARIA

##### PRIMER PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	CEIP SAN CRISTÓBAL – MADRID	ELOISA IS UNDER AN ALMOND TREE	3.000

##### SEGUNDO PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
2º	CEIP SAN JOSÉ OBRERO – POZUELO DE ALARCÓN	THE LITTLE PRINCE	2.000

##### TERCER PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
3º	CEIP GONZALO DE BERCEO – MADRID	GOLDILOCKS AND THE THREE BEARS	1.000

#### MODALIDAD "A", TEATRO EN INGLÉS. SECUNDARIA

##### PRIMER PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	IES FORTUNY – MADRID	DON ESTOPMINAU	3.000

##### SEGUNDO PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
2º	IES ALPAJÉS – ARANJUEZ	STAGE A SCENE, GUYS	2.000

##### TERCER PREMIO

PREMIO	CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
3º	COLEGIO SAN ALFONSO – MADRID	BEAUTY AND THE BEAST	1.000

## MODALIDAD "B", TEATRO EN ESPAÑOL

## PRIMER PREMIO

PREMIO	CENTRO /LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	IES SAN ISIDRO - MADRID	BODAS DE SANGRE	3.000

## SEGUNDO PREMIO

PREMIO	CENTRO /LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
2º	COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY - POZUELO DE ALARCÓN	DON JUAN TENORIO (3)	2.000

## TERCER PREMIO

PREMIO	CENTRO /LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
3º	IES CLARA CAMPOAMOR - MÓSTOLES	LA DAMA BOBA (2)	1.000

## Segundo

Conceder menciones por un importe de 10.000 euros por las cuantías y a los centros propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan.

## MENCIONES

CENTRO/LOCALIDAD	MODALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP CIUDAD DE COLUMBIA - TRES CANTOS	A	THE WITCHES	500
CEIP GENERAL IZQUIERDO - SAN MARTÍN DE LA VEGA	A	BLANCANIEVES	500
CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS - MÓSTOLES	A	ALI BABA AND THE FORTY THIEVES	500
CEIP GINER DE LOS RÍOS - PARLA	A	THE GRAZY KNIGHT	500
CEIP DULCINEA - ALCALÁ DE HENARES	A	A MIRROR, A CARPET & A LEMON	500
IES PARQUE DE LISBOA - ALCORCÓN	A	THE CURIOSUS INCIDENT	500
IES CARLOS III - MADRID	B	BODAS DE SANGRE	500
CENTRO EDUCATIVO FUENLLANA - ALCORCÓN	B	LA VIDA ES SUEÑO (2)	500
		LA ESTRELLA DE SEVILLA (2)	500
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY - POZUELO DE ALARCÓN	B	LA DISCRETA ENAMORADA (2)	500
IES CLARA CAMPOAMOR - MÓSTOLES	B	BODAS DE SANGRE	500
COLEGIO CALASANZ - ALCALÁ DE HENARES	B	DON JUAN TENORIO (1)	500
IES CARLOS BOUSOÑO - MAJADAHONDA	B	EL LINDO DON DIEGO	500
IES RAYUELA - MÓSTOLES	B	BODAS DE SANGRE	500
IES BUTARQUE - LEGANÉS	B	EL CABALLERO DE OLMEDO (4)	500
IES BLAS DE OTERO - MADRID	B	DON JUAN TENORIO (3)	500
LA INMACULADA-MARILLAC - MADRID	B	BODAS DE SANGRE	500
IES EL BURGO DE LAS ROZAS - LAS ROZAS DE MADRID	B	EL CABALLERO DE OLMEDO	500
IES BEATRIZ GALINDO - MADRID	B	LA DEVOCIÓN DE LA CRUZ	500
IES VALLE INCLÁN - TORREJÓN DE ARDOZ	B	EL VERGONZOSO EN PALACIO (2)	500

## Tercero

Conceder premios por un importe de 3.000 euros a los directores del grupo de teatro propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan.

## MEJOR DIRECCIÓN

CENTRO/LOCALIDAD/PREMIADOS	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP GONZALO DE BERCEO - MADRID PATRICIA LOECHES AMBITE	GOLDBLOCKS AND THE THREE BEARS	1.000
IES FORTUNY - MADRID DAVID CASQUET BODERO, Mª JOSÉ RUIZ GALÁN	DON ESTOPMINAU	1.000
IES SAN ISIDRO - MADRID MARCOS FERNÁNDEZ ALONSO	BODAS DE SANGRE	1.000

**Cuarto**

Los premios y menciones concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial, con el siguiente desglose:

**ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP GENERAL IZQUIERDO - SAN MARTÍN DE LA VEGA	BLANCANIEVES	500
CEIP DULCINEA - ALCALÁ DE HENARES	A MIRROR, A CARPET & A LEMON	500
IES VALLE INCLÁN - TORREJÓN DE ARDOZ	EL VERGONZOSO EN PALACIO	500
<b>TOTAL</b>		<b>1.500 €</b>

**ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP SAN JOSÉ OBRERO - POZUELO DE ALARCÓN	THE LITTLE PRINCE	2.000
IES CARLOS BOUSOÑO - MAJADAHONDA	EL LINDO DON DIEGO	500
IES EL BURGO DE LAS ROZAS - LAS ROZAS DE MADRID	EL CABALLERO DE OLMEDO	500
<b>TOTAL</b>		<b>3.000 €</b>

**ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
IES ALPAJÉS - ARANJUEZ	STAGE A SCENE, GUYS	2.000
IES CLARA CAMPOAMOR - MÓSTOLES	LA DAMA BOBA (2)	1.000
	BODAS DE SANGRE	500
CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS - MÓSTOLES	ALI BABA AND THE FORTY THIEVES	500
CEIP GINER DE LOS RÍOS - PARLA	THE GRAZY KNIGHT	500
IES PARQUE DE LISBOA - ALCORCÓN	THE CURIOSUS INCIDENT	500
IES RAYUELA - MÓSTOLES	BODAS DE SANGRE	500
IES BUTARQUE - LEGANÉS	EL CABALLERO DE OLMEDO (4)	500
<b>TOTAL</b>		<b>6.000 €</b>

**ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP SAN CRISTÓBAL - MADRID	ELOISA IS UNDER AN ALMOND TREE	3.000
CEIP GONZALO DE BERCEO - MADRID	GOLDSLOCKS AND THE THREE BEARS	1.000
		1.000
IES FORTUNY - MADRID	DON ESTOPMINAU	3.000
		1.000
IES SAN ISIDRO - MADRID	BODAS DE SANGRE	3.000
		1.000
IES CARLOS III - MADRID	BODAS DE SANGRE	500
IES BLAS DE OTERO - MADRID	DON JUAN TENORIO (3)	500
IES BEATRIZ GALINDO - MADRID	LA DEVOCIÓN DE LA CRUZ	500
<b>TOTAL</b>		<b>14.500 €</b>

**ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
CEIP CIUDAD DE COLUMBIA - TRES CANTOS	THE WITCHES	500
<b>TOTAL</b>		<b>500 €</b>

En el caso de los centros privados y concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados, según la relación que a continuación se detalla:

**CENTROS PRIVADOS CON CONCIERTO EDUCATIVO/ CENTROS PRIVADOS SIN CONCIERTO EDUCATIVO**

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO SAN ALFONSO - MADRID	BEAUTY AND THE BEAST	1.000
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY - POZUELO DE ALARCÓN	DON JUAN TENORIO (3)	2.000
	LA DISCRETA ENAMORADA (2)	500
CENTRO EDUCATIVO FUENLLANA - ALCORCÓN	LA VIDA ES SUEÑO (2)	500
	LA ESTRELLA DE SEVILLA (2)	500
COLEGIO CALASANZ - ALCALÁ DE HENARES	DON JUAN TENORIO (1)	500
LA INMACULADA-MARILLAC - MADRID	BODAS DE SANGRE	500
<b>TOTAL</b>		<b>5.500 €</b>

La cuantía a la dirección mejor valorada se librará a favor del centro que, a su vez, quedará obligado a transferírsela a la mencionada dirección. Todo ello, de conformidad con el artículo 10 de las bases reguladoras establecidas en la Orden 7491/2011, de 26 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2011).

### Quinto

Excluir por los motivos que se citan:

\* Por no cumplir el requisito exigido en el apartado número 6.c) de la convocatoria:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
COLEGIO FUNDACIÓN SANTAMARCA	MADRID	DON JUAN TENORIO (3) EL CABALLERO DE OLMEDO
IES LA SENDA	GETAFE	A.G.A A GLOBAL OLIVER
CEIP NTRA. SRA. DE NAVAHONDA	ROBLEDO DE CHAVELA	THE COLOURS OF THE SEA

\* Por no cumplir el requisito exigido en el apartado número 5.5 de la convocatoria:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS	MADRID	MOUSTACHE'S AFFAIR
IES MANUEL DE FALLA	MÓSTOLES	FUENTEOVEJUNA
IES PALAS ATENEA	TORREJÓN DE ARDOZ	EL ALCALDE DE ZALAMEA (2)
TRINITY COLLEGE-LICEO SERRANO	BOADILLA DEL MONTE	FUENTEOVEJUNA

### Sexto

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el artículo 13 de la Orden 7491/2011, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de referencia.

### Séptimo

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

### Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/21.003/13)

